

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 131/26**

**CONCORDIA, 17/06/2026**

**VISTO:** las notas presentadas por los secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 5, respectivamente, las Pautas de Trabajo Académico obrantes a fs. 4, la propuesta del señor Decano de fs. 6, y el resto de la documentación agregada al EXP\_FCAD-UER: 0000194/2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que la secretaria mencionada en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que el docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 6 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 7 y 8, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Impuestos III del área de conocimiento Contabilidad e Impuestos de la carrera de Contador Público.

**ARTÍCULO 2°.-** Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por el Profesor Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:

Profesor a cargo de la unidad curricular Impuestos III:

- Sergio Gustavo DALCOL.

Docente del área de conocimiento Contabilidad e Impuestos:

- Agustina Andrea MARTÍNEZ

Estudiante titular:

- Victoria RICHI

Profesores suplentes del área de conocimiento Contabilidad e Impuestos:

- María Eugenia RADER

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 131/26**

- María Pastora BRAGHINI  
Estudiante suplente:
- Celeste Melina MOREND.

**ARTÍCULO 4°.-** Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 516.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese a las personas mencionadas en el Artículo 3°, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

  
Abog. Francisco Daniel Victorio  
Secretaría Consejo Directivo

  
Cr. JAVIER COULLERIS  
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." N° 131/26

ANEXO ÚNICO

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza N° 516).

CARRERA: Contador Público.

PLAN DE ESTUDIOS: 2020.

UNIDAD CURRICULAR: Impuestos III.

AÑO: Cuarto (4to).


PROFESOR TITULAR: Sergio Gustavo Dalcol.

Funciones generales del Ayudante Estudiante a la Docencia:

- Participar de la propuesta pedagógica de la unidad curricular a la que se incorporó.
- Estar presente en los espacios de trabajo que la unidad curricular considere.
- Participar y colaborar en actividades de docencia, investigación, innovación y extensión enmarcadas en las áreas de conocimiento de la unidad curricular.
- Elaborar un informe síntesis de las actividades que realizó durante el período de designación en función de las Pautas de Trabajo Académico, que será presentado al profesor responsable.
- Quien se desempeñe como Ayudante Estudiante a la Docencia no tiene la responsabilidad del dictado de clases ni la realización de cualquier tipo de evaluaciones a los y las cursantes de la unidad curricular en la cual se incorporó.

Funciones generales del profesor integrante de la unidad curricular:

- Acompañar y orientar al Ayudante Estudiante a la Docencia durante su proceso formativo, tanto en aspectos epistemológicos como didácticos, relacionados con la disciplina.
- Garantizar la efectiva incorporación al equipo docente de la unidad curricular del o la Ayudante Estudiante a la Docencia.
- Involucrar al o la Ayudante Estudiante en la Docencia en las Pautas de Trabajo Académico.

  
Abog. Francisco Daniel Victorio  
Secretaría Consejo Directivo

  
Cr. JAVIER COULLERI  
Decano